

	<b>SECRETARIA DE MINAS Y ENERGIA</b>	Página 1 de 4
	<b>OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO) PARA LA CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN LAS VEREDAS POTOSÍ, EL NARANJAL, LA VICTORIA LOS CAIMANES Y VILLA ELVIRA CORRESPONDIENTE A EL MUNICIPIO DE REGIDOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR</b>	<b>ADJUDICACION</b>
		<b>CONCURSO DE MERITOS No. CMA-SME-002-2020</b>  <b>SEPTIEMBRE DE 2020</b>

## RESOLUCIÓN No. **438** del 09 de septiembre de 2020

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SME-002-2020**

### EL SECRETARIO JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de las funciones constitucionales y legales delegadas por el Gobernador de Bolívar para celebrar contratos mediante Decreto de delegación No. 026 de 2020 y,

#### CONSIDERANDO

Que en desarrollo de sus competencias legales, **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** a través de la SECRETARÍA DE MINAS Y ENERGIA determinó la necesidad de contratar la **INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO) PARA LA CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN LAS VEREDAS POTOSÍ, EL NARANJAL, LA VICTORIA LOS CAIMANES Y VILLA ELVIRA CORRESPONDIENTE A EL MUNICIPIO DE REGIDOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.**

Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó el Estudio del Sector, los Estudios y Documentos Previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos, jurídicos y el correspondiente Proyecto de Pliegos de Condiciones.

Que el **SECRETARIO DE MINAS Y ENERGÍA** del **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, atendiendo a las competencias y a las facultades delegadas por el señor Gobernador de Bolívar en Decreto No. 26 de enero de 2020 adelantó todos los trámites, actuaciones, estudios y presupuesto a la maduración del proyecto y la elaboración de los documentos previos cuyo propósito es satisfacer la necesidad hacer la interventoría al contrato de obra cuyo objeto es **INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO) PARA LA CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN LAS VEREDAS POTOSÍ, EL NARANJAL, LA VICTORIA LOS CAIMANES Y VILLA ELVIRA CORRESPONDIENTE A EL MUNICIPIO DE REGIDOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, a través de la modalidad de **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SME-002-2020.**

Que una vez agotada la fase anterior, el precitado funcionario determinó los requisitos habilitantes y de ponderación de carácter jurídico, técnico y financiero que se consignaron en el estudio previo y que sirven de base para la adopción de los pliegos de condiciones. Así mismo, procedió a la elaboración del pliego de condiciones definitivo, y la emisión de las respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones, dentro del proceso de **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SME-002-2020.**

Que se ha verificado por parte de la Administración Departamental, la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por esa dependencia, asciende a un presupuesto oficial estimado de **CIENTO DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$116.299.241,67) M/CTE. (\$339.077.743) M/CTE.**, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 516 del 31 de marzo de 2020 adjunto al expediente y que hace parte integral del presente acto.

Que la modalidad de Selección es el Concurso de Méritos Abierto de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 32 de la ley 80 de 1993 numeral 1 y en el artículo 2.2.1.2.1.3.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Que mediante Resolución No. 406 de 25 de agosto de 2020, se ordenó la apertura del **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SME-002-2020** cuyo objeto es **INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO) PARA LA**

	<b>SECRETARIA DE MINAS Y ENERGIA</b>	Página 2 de 4
	<b>OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO) PARA LA CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN LAS VEREDAS POTOSÍ, EL NARANJAL, LA VICTORIA LOS CAIMANES Y VILLA ELVIRA CORRESPONDIENTE A EL MUNICIPIO DE REGIDOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR</b>	<b>ADJUDICACION</b>  <b>CONCURSO DE MERITOS</b> <b>No. CMA-SME-002-2020</b>
		<b>SEPTIEMBRE DE 2020</b>

**RESOLUCIÓN No. 438 del 09 de septiembre de 2020**

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SME-002-2020**

**CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN LAS VEREDAS POTOSÍ, EL NARANJAL, LA VICTORIA LOS CAIMANES Y VILLA ELVIRA CORRESPONDIENTE A EL MUNICIPIO DE REGIDOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.**

Que al cierre del Concurso de Méritos, que tuvo lugar el día 31 de agosto de 2020, se presentaron las siguientes propuestas:

#	NOMBRE DEL PROPONENTE	Nº DE SOBRES	GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA
1	CONSORCIO REDES BOLIVAR conformado por PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS y ECOVIAS SAS	3 sobres	SEGUROS MUNDIAL No Póliza: 40132213
2	ARDCO CONSTRUCCIONES SAS	3 sobres	SEGUROS DEL ESTADO No Póliza: 40132213
3	OMAR ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ	3 sobres	SEGUROS DEL ESTADO No Póliza 55-44-101061820
4	CONSORCIO INTERREGIDOR 2020 conformado por JUAN ANDRÉS CASTRO HERNANDEZ y CONSTRUCCION & CONSULTORIA JC Y TS SAS.	3 sobres	SEGUROS DEL ESTADO Póliza No. 75-44-101107445

Que a partir del día 02 de septiembre de 2020 se publicaron en el Portal [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) las evaluaciones con el siguiente resumen:

N	PROponentes	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	ASPECTOS TECNICOS
1	CONSORCIO REDES BOLIVAR	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	ARDCO CONSTRUCCIONES SAS	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR
3	OMAR ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ	SUBSANAR	CUMPLE	NO CUMPLE
4	CONSORCIO INTERREGIDOR 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que se dio traslado a los proponentes para que en el marco del derecho de presentar observaciones al informe de evaluación hasta el 07 de septiembre de 2020.

Que luego de surtirse el traslado los proponentes presentaron sus respectivas subsanaciones, argumentos y observaciones que llevaron a la entidad a pronunciarse sobre las mismas.

Que el informe definitivo dio como resultado como habilitados con su respectiva ponderación los siguientes resultados:

#	JURIDICA	TÉCNICA	FINANCIERA	PONDERACION FINAL
<b>PROPONENTE 4</b> <b>CONSORCIO INTER REGIDOR 2020</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	98,000000
<b>PROPONENTE 2</b> <b>ARDCO CONSTRUCCIONES SAS</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	81,8371296

Que el primer orden de elegibilidad lo ocupa el proponente **CONSORCIO INTER REGIDOR 2020** por haber obtenido en la ponderación final una puntuación de 98,000000.

Que la propuesta económica presentada por el proponente **CONSORCIO INTER REGIDOR 2020** asciende a un total de **CIENTO DIECISÉIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$116.181.647,44,oo)**

	<b>SECRETARIA DE MINAS Y ENERGIA</b>	Página 3 de 4
	<b>OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO) PARA LA CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN LAS VEREDAS POTOSÍ, EL NARANJAL, LA VICTORIA LOS CAIMANES Y VILLA ELVIRA CORRESPONDIENTE A EL MUNICIPIO DE REGIDOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR</b>	<b>ADJUDICACION</b>
		<b>CONCURSO DE MERITOS No. CMA-SME-002-2020</b>  <b>SEPTIEMBRE DE 2020</b>

**RESOLUCIÓN No. 438 del 09 de septiembre de 2020**

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SME-002-2020**

Una vez realizados los estudios jurídico, financiero y técnico, verificados los factores de evaluación contenidos en los Pliegos de Condiciones y en consideración a los fines de la contratación, que la propuesta que cumple con los requisitos mínimos exigidos y que se ubica en el primer orden de elegibilidad de acuerdo con el puntaje obtenido, los miembros del Comité Evaluador recomiendan al **SECRETARIO JURIDICO**, adjudicar el contrato derivado del **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SME-002-2020** cuyo objeto es **“INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO) PARA LA CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN LAS VEREDAS POTOSÍ, EL NARANJAL, LA VICTORIA LOS CAIMANES Y VILLA ELVIRA CORRESPONDIENTE A EL MUNICIPIO DE REGIDOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”** al proponente **CONSORCIO INTER REGIDOR 2020** representado legalmente por ANDRES MAURICIO RODRIGUEZ LEMUS, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.882.346 y el cual está conformado por JUAN ANDRÉS CASTRO HERNANDEZ, NIT-84079206-6 con un porcentaje de participación del 50% y por CONSTRUCCION & CONSULTORIA JC Y TS SAS NIT. 901.026.112-8 con un porcentaje de participación del 50% representada legalmente por JOSE LUIS CABARCAS RANGEL identificado con la cédula de ciudadanía No. 85.273.060 La contratación tendrá un valor de **CIENTO DIECISÉIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS , (\$116.181.647,44,oo)**

Por todo lo anterior, EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Adjudicar el contrato derivado del **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SME-002-2020** cuyo objeto es **INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO) PARA LA CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN LAS VEREDAS POTOSÍ, EL NARANJAL, LA VICTORIA LOS CAIMANES Y VILLA ELVIRA CORRESPONDIENTE A EL MUNICIPIO DE REGIDOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”** al proponente **CONSORCIO INTER REGIDOR 2020** representado legalmente por ANDRES MAURICIO RODRIGUEZ LEMUS, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.882.346 y el cual está conformado por JUAN ANDRÉS CASTRO HERNANDEZ NIT-84079206-6 con un porcentaje de participación del 50% y por CONSTRUCCION & CONSULTORIA JC Y TS SAS NIT. 901.026.112-8 con un porcentaje de participación del 50% representada legalmente por JOSE LUIS CABARCAS RANGEL identificado con la cédula de ciudadanía No. 85.273.060 La contratación tendrá un valor de **CIENTO DIECISÉIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS , (\$116.181.647,44,oo)**

**SEGUNDO:** En términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario.

**TERCERO:** El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del proceso, para la suscripción del contrato, vencidos los cuales sin lograr la suscripción del mismo, la Entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales concernientes a obtener el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

**CUARTO:** Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

**QUINTO:** La presente resolución se notifica conforme a las previsiones especiales de las normas de contratación estatal.

**SEXTO:** Publíquese el presente Acto Administrativo en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

	<b>SECRETARIA DE MINAS Y ENERGIA</b>	Página 4 de 4
	<b>OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO) PARA LA CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN LAS VEREDAS POTOSÍ, EL NARANJAL, LA VICTORIA LOS CAIMANES Y VILLA ELVIRA CORRESPONDIENTE A EL MUNICIPIO DE REGIDOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR</b>	<b>ADJUDICACION</b>
		<b>CONCURSO DE MERITOS No. CMA-SME-002-2020</b>  <b>SEPTIEMBRE DE 2020</b>

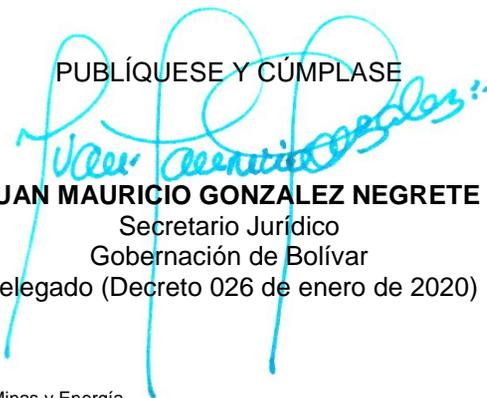
**RESOLUCIÓN No. 438 del 09 de septiembre de 2020**

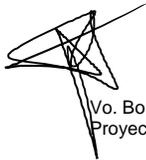
“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SME-002-2020**”

**SEPTIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado a los veintiocho (09) días del mes de septiembre de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**JUAN MAURICIO GONZALEZ NEGRETE**  
 Secretario Jurídico  
 Gobernación de Bolívar  
 Delegado (Decreto 026 de enero de 2020)

  
 Vo. Bo. Wadi Romano Jacome- Secretario de Minas y Energía  
 Proyecto: Manuel González - Asesor Jurídico